

Río Gallegos, 27 de diciembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 004467 -UNPA-2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la Sra. Mercedes UTGES para realizar tareas de atención a los turistas y visitantes ingresantes a la reserva natural y ecológica Laguna Nimez, siendo responsable de efectuar las correspondientes rendiciones de cuentas de los fondos percibidos por todo concepto a la Secretaría de Hacienda y Administración de esta Universidad;

Que dicha contratación será por el período comprendido entre el día 1° de enero y hasta el día 31 de marzo del año 2.007;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello ;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Sra. Mercedes UTGES (C.U.I.L.N° 27-27817717-9), a partir del día 1° de enero y hasta el 31 de marzo del año 2007, la que percibirá las sumas correspondientes de acuerdo a la Cláusula Segunda del Contrato obrante en las presentes actuaciones.-

Artículo 2°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 Servicios Sociales - Función 4: Educación y Cultura - Programa 01 - Actividades Centrales - Actividad: 02 -Apoyo administrativo. Inciso:1.2 -Personal Temporario. Del Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el 1° de enero y hasta el 31 de marzo del año 2.007, previa certificación de los servicios prestados por el Secretario de Hacienda y Administración.-

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 1196

-2006.-